

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintiún años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentos de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—Los aspirantes que figuren en las propuestas formuladas por los Tribunales deberán presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de las mencionadas propuestas, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1965.—P. D., Juan Martínez Moreno.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se convoca concurso de destinos para conferirle a Profesores cursillistas de 1936 que por Orden de 24 de noviembre de 1965 ingresan en el Cuerpo de Profesores adjuntos numerarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado segundo de la Orden ministerial de esta misma fecha, por la que se nombra Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, como titulares de las asignaturas que se citan, a los Profesores cursillistas de 1936 que han superado el ejercicio didáctico-pedagógico establecido en el Decreto 2525/1964, de 21 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Se convoca a concurso para adjudicar destino a los Profesores cursillistas de 1936 que por Orden de esta misma fecha han sido nombrados Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, la provisión de las plazas correspondientes a las asignaturas y Centros que a continuación se relacionan:

#### *Lengua y Literatura Españolas*

Instituto Nacional de Enseñanza Media femenino de Santiago, segunda.

Sección Delegada de Basauri (masculina).

Sección Delegada de Cuevas de Almanzora.

Sección Delegada de Hellín.

Sección Delegada de Huelva (femenina).

Sección Delegada de Sanlúcar de Barrameda.

#### *Geografía e Historia*

Instituto de Ecija, primera.

Instituto de Sagunto, primera.

Sección Delegada de Adra.

Sección Delegada de Aguilas.

Sección Delegada de Basauri (masculina).

Sección Delegada de Hellín.

#### *Matemáticas*

Instituto de Yecla, primera.

Sección Delegada de Andorra.

Sección Delegada de Lucena.

#### *Ciencias Naturales*

Instituto de Alicante (femenino).

Sección Delegada de Monforte de Lemos.

Sección Delegada de Sanlúcar de Barrameda

#### *Francés*

Sección Delegada de Andorra.

Sección Delegada de Badalona (masculina).

Sección Delegada de Loja

#### *Dibujo*

Instituto de Aranjuez.

Instituto de Almería (masculino).

Instituto de Almería (femenino).

Instituto de Mérida.

Instituto de Plasencia.

Instituto de Peñarroya-Pueblonuevo.

Instituto de Reus.

Sección Delegada mixta del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Sección Delegada femenina «Santa Marca», del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid.

Sección Delegada masculina del Instituto «Cervantes», de Madrid.

Segundo.—El plazo de presentación de instancias terminará a las trece horas del día 31 de diciembre próximo.

Tercero.—Los méritos de los concursantes serán sometidos a la Comisión dictaminadora que se designa a continuación:

#### *Comisión titular*

Presidente: Don Joaquín García Álvarez, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Antonio Magariños García, Catedrático numerario del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Doña Narcisca Martín Retortillo, Catedrática numeraria de la Sección Delegada de «Guzmán el Bueno», del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Don Fernando Poyatos Catalina, Profesor adjunto numerario del Instituto «Cardenal Cisneros», de Madrid.

Don José Ángel Ayala Galán, Profesor adjunto numerario del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

#### *Comisión suplente*

Presidente: Don Joaquín Rojas Fernández, Inspector de Enseñanza Media.

Vocales:

Don Manuel Mindán Manero, Catedrático del Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid.

Don Alejandro Navarro Cándido, Catedrático del Instituto «Beatriz Galindo», de Madrid.

Doña María de los Angeles Rocamora Valls, Profesora adjunta numeraria del Instituto «Lope de Vega», de Madrid.

Don Serapio Martínez González, Profesor adjunto numerario del Instituto «Cervantes», de Madrid.

Cuarto.—La Comisión dictaminadora deberá constituirse el día 10 de enero de 1966 y emitir su informe en el plazo de cinco días hábiles.

Quinto.—La Dirección General de Enseñanza Media resolverá, a propuesta de la Comisión, cuando se trate de plazas solicitadas por varios aspirantes, y adjudicará directamente las plazas que hayan sido solicitadas por aspirantes únicos.

Sexto.—La toma de posesión por los interesados deberá tener lugar dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de noviembre de 1965.—El Director general, Ángel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.